



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124-2020-MPT

Pampas, 25 de junio de 2020.

VISTO:

El Informe N° 030 -2020-IVP-T/GG/RAMDLC, de fecha 25 de junio de 2020, del Gerente General del Instituto de Vialidad Provincial de Tayacaja; Oficio N° 0150-2020/MDC, de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, de fecha 25 de junio de 2020; que contiene la solicitud de autorización de uso de derecho de vía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, Mediante Decreto Supremo N° 034-2008-MTC, norma que aprueba el Reglamento Nacional de gestión de Infraestructura Vial, prescribe, en su artículo cuarto a las autoridades competentes entre las cuales se encuentra descrita en numeral 4.2 Inc. C, a los Gobiernos Locales, entre los que se encuentran las Municipalidades Provinciales y Distritales a cargo de la Gestión de Infraestructura de la Red Vial Vecinal o Rural, del mismo modo en su Artículo 37°, describe: las Autoridades competentes establecidas en el Artículo cuarto del presente reglamento, podrán autorizar el derecho de uso de vía para la instalación de dispositivos y obras básicas para el financiamiento de servicios públicos esenciales (comunicaciones, saneamiento y líneas de conducción de Energía Eléctrica);

Que, el glosario de términos de uso frecuente en proyectos de infraestructura vial, aprobado por Resolución Ministerial N° 660-2008-MTC/02 y actualizado mediante Resolución Directoral N° 018-2013-MTC/14, define el derecho de Vía como la faja de terreno de Ancho Variable dentro del cual se encuentra comprendida, la carretera, sus obras complementarias, servicios, áreas previstas para futuras obras de ensanche o mejoramiento, y zonas de seguridad para el usuario, estableciendo su ancho mediante resolución del titular de la autoridad competente respectiva;

Que, a través del informe N° 030-2020-IVP-T/GG/RAMDLC, el Gerente General del Instituto de Vialidad Provincial de Tayacaja, informa que mediante Oficio N° 150-2020/MDC, la Municipalidad Distrital de Colcabamba, entidad edil, que desea ejecutar el proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LAS AVENIDAS MIRADOR, TUPAC AMARU, CARRETERA CENTRAL Y LOS JIRONES EDGAR CORDOVA, CERRO SAN COSME, JAIME ALCANTARA, 28 DE JULIO, SAN ISIDRO, MIGUEL GRAU DEL CENTRO POBLADO DE RANRA, DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA-HUANCAVELICA" CUI 2328990, y que según la información proporcionada por la Gerencia General del Instituto de Vialidad Provincial de Tayacaja, no afecta de forma negativa las características técnicas físicas, estructura y seguridad de la vía, por lo que recomienda otorgar la autorización del uso del derecho de vía para la evaluación y aprobación del proyecto antes descrito;

Y, por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, y demás Normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA AUTORIZACION DE DERECHO DE VIA; para el proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LAS AVENIDAS MIRADOR, TUPAC AMARU, CARRETERA CENTRAL Y LOS JIRONES EDGAR CORDOVA, CERRO SAN COSME, JAIME ALCANTARA, 28 DE JULIO, SAN ISIDRO, MIGUEL GRAU DEL CENTRO POBLADO DE RANRA, DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA-HUANCAVELICA" CUI 2328990, según detalle siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124-2020-MPT

Pampas, 25 de junio de 2020.

N°	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	CP	INICIO		FIN		LONGITUD
				ESTE (UTM)	NORTE (UTM)	ESTE (UTM)	NORTE (UTM)	
01	2328990	"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LAS AVENIDAS MIRADOR, TÚPAC AMARU, CARRETERA CENTRAL Y LOS JIRONES EDGAR CÓRDOVA, CERRO SAN COSME, JAIME ALCÁNTARA, 28 DE JULIO, SAN ISIDRO, MIGUEL GRAU DEL CENTRO POBLADO DE RANRA, DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAVELICA"	C.P. RANRA	527648.13	8635625.20	527593.62	8635864.55	258 m



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la notificación y cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia General del IVP de Tayacaja, Gerencia Municipal; Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y demás Unidades orgánicas que tengan injerencia en el cumplimiento de la misma; asimismo disponer que la oficina de Informática, efectúe la Publicación del presente Acto Resolutivo en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA
ALCALDÍA
J. Carlos Comín Gavilán
ALCALDE